



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA REGIONALIZAR LA ENTIDAD, DETERMINANDO EL NÚMERO SECCIONES, AFILIADOS Y MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE LE CORRESPONDERÁN Y SE DESIGNAN ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES PARA CADA UNA DE LAS REGIONES, PARA EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CNJP-JDP-VER-037/2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracción XVIII, 139, 207 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 1, 2, 3, fracciones IV, V, XV, XVI, XXIII, XXIII, 6, 8, 9, 10, 11, fracción I, 14 fracciones XXII, 18, 19, y 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 93, fracción IX, del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; 7, fracciones LVIII, LIX, 14, fracción III, 21 y 24, fracción I, del Código de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional; la Base Cuarta, de la Convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional de fecha 13 de marzo de 2019 para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Veracruz, para el período estatutario 2019-2023, así como en el artículo 7 del correspondiente Manual de Organización; y,

CONSIDERANDO

- I. Que en fecha 24 de febrero de 2019, el Consejo Político Estatal de Veracruz, acordó que el método de elección para las personas titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal, sea el de Elección Directa por la Base Militante, a que se refiere el artículo 174, fracción I, inciso a) de los Estatutos de nuestro Partido;
- II. Que el 13 de marzo del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional expidió la convocatoria para el proceso interno de renovación de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Veracruz;
- III. Que en fecha 16 de marzo de 2019 esta Comisión Estatal de Procesos Internos aprobó el Acuerdo mediante el cual con base en la atribución que le otorga el artículo 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, establece que los Órganos de Dirección del Partido, las diferentes áreas y Secretarías, así como sus miembros integrantes del Comité Directivo Estatal, proporcionarán a la Comisión Estatal de Procesos Internos el apoyo que le solicite para el cumplimiento de sus responsabilidades, de organizar conducir y validar el Proceso interno, para la Elección de las personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Veracruz;
- IV. Que en fecha 20 de marzo de 2019, en términos del artículo 95 fracción XVIII en relación con el diverso 139 de los Estatutos y en cumplimiento al acuerdo referido en el considerando que antecede, la Comisión Estatal de Procesos Internos, solicitó a la Secretaría de Acción Electoral que en el ámbito de su competencia realizara un estudio y análisis técnico para dividir el Estado en regiones, que faciliten el trabajo de esta



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

Comisión y el desarrollo del Proceso Interno, así como propusiera una terna de enlaces operativos y/o auxiliares, por cada una de las regiones en las que proyectaba dividir el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para facilitar la organización del Proceso Interno de Renovación de la Dirigencia Estatal del PRI en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el periodo estatutario 2019-2023, acorde con la normatividad y estatutaria aplicable;

- V. Que en fecha 25 de marzo hogaño, la Secretaría de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en cumplimiento a las disposiciones normativas y estatutarias referidas anteriormente, remitió a la Secretaría Técnica de esta Comisión Proyecto a través del cual se proyecta la división del Estado en regiones, que facilitarán el desarrollo del Proceso Interno que nos ocupa y las ternas solicitadas;
- VI. Que en fecha 27 de marzo de 2019 en sesión de esta Comisión Estatal, que culminó el pasado 28 de marzo de 2019, fue aprobado el *Acuerdo de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, por el que con base en la fracción I del artículo 159 de los Estatutos que nos rigen, se aprueba regionalizar la entidad, determinando el número de secciones, afiliados, y Mesas Receptoras de Votos que le corresponderán y se designan enlaces operativos y/o auxiliares para cada una de las regiones, para el Proceso Interno de renovación de la dirigencia Estatal del PRI en Veracruz para periodo estatutario 2019-2023.*
- VII. Que en fecha 29 de marzo de 2019 los ciudadanos militantes que a continuación se leen, designados como enlaces operativos y/o auxiliares mediante el acuerdo arriba descrito, presentaron renunciaciones con carácter irrevocable a dichos cargos:

REGIÓN	DISTRITO ELECTORAL LOCAL	ENLACE OPERATIVOS Y/O AUXILIAES	MUNICIPIO
3	II. TANTOYUCA 2	ANDRÉS SANTOS LARIOS	CHONTLA
			CITLALTEPETL
			IXCATEPEC ASISTE A: CHONTLA
			NARANJOS AMATLAN
			TANCOCO
			TEPETZINTLA
18	XVII. MEDELLIN	JORGE SCHETTINO PÉREZ	ATOYAC
			CAMARON DE TEJEDA ASISTE A: SOLEDAD DE DOBLADO
			CARRILLO PUERTO
			COTAXTLA
			CUITLAHUAC
			JAMAPA
			MANLIO FABIO ALTAMIRANO
			MEDELLIN
			PASO DEL MACHO
			SOLEDAD DE DOBLADO



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

REGIÓN	DISTRITO ELECTORAL LOCAL	ENLACE OPERATIVOS Y/O AUXILIAES	MUNICIPIO
11	VIII. MISANTLA 2	ALEJANDRO SERGIO LÓPEZ CONTRERAS	ACATLAN ASISTE A: NAOLINCO
			ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS
			CHICONQUIACO
			COACOATZINTLA ASISTE A: JILOTEPEC
			JUCHIQUE DE FERRER
			LANDERO Y COSS ASISTE A: NAOLINCO
			MIAHUATLAN
			NAOLINCO
			TEPETLAN
			TLACOLULAN ASISTE A: JILOTEPEC
			TONAYAN ASISTE A: NAOLINCO
15	XIII. EMILIANO ZAPATA	BERTHA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ACTOPAN
			APAZAPAN ASISTE A: EMILIANO ZAPATA
			EMILIANO ZAPATA
			JALCOMULCO
			LA ANTIGUA
			PASO DE OVEJAS
			PUENTE NACIONAL
			TLALTETELA
			URSULO GALVAN
28	XXV. SAN ANDRES TUXTLA	ALBERTO PÓLITO LUCHO	CATEMACO
			HUEYAPAN DE OCAMPO
			SAN ANDRES TUXTLA

VIII. Que en fecha 30 de marzo de 2019 la C. Damara Isabel Gómez Morales presentó recurso de inconformidad en contra del acuerdo precisado en el punto que precede, identificado con la clave alfanumérica CEPI/VER/RIN/04/2019, mismo que fue sustanciado en tiempo y forma por esta Comisión;

IX. Que en de fecha 1 de abril de 2019, esta Comisión aprobó la sustitución de 5 (Cinco) Enlaces Operativos y/o Auxiliares, designando a los siguientes ciudadanos:



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

REGIÓN	DISTRITO ELECTORAL	NOMBRE
3	II. TANTOYUCA 2	ANDRÉS PONCE MELO
11	VIII. MISANTLA 2	DÁMASO HERRERA BERNABÉ
15	XIII. EMILIANO ZAPATA	ALEJANDRO SERGIO LÓPEZ CONTRERAS
18	XVII. MEDELLIN	REYES GUTIÉRREZ CARRASCO
28	XXV. SAN ANDRES TUXTLA	OSCAR OMAR TORRES AGUIRRE

- X. Que en fecha 2 de abril de 2019, se presentaron ante el Presidente de esta Comisión los ciudadanos Ana Bertha Mejía Lozoya y Gerardo Yair Meunier Cárdenas, Enlaces Operativos y/ o Auxiliares de las Regiones 5, Álamo I y 6, Álamo II, a fin de solicitar el intercambio de regiones, por así convenir a sus intereses;
- XI. Que en la misma fecha referida en el punto que antecede el Enlace Operativo y/o Auxiliar asignado a la región 24, Zongolica II refirió al Presidente de esta Comisión la existencia de una fe de erratas en su designación, pues su nombramiento dice Guillermo Hernández Domínguez y debe decir **Simón Guillermo Hernández Domínguez**, por lo que solicita se realice la correspondiente aclaración;
- XII. Que en fecha 12 de abril de 2019 la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, aprobó el predictamen del recurso de inconformidad identificado con la clave alfanumérica CEPI/VER/RIN/04/2019, el cual fue turnado para su resolución a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- XIII. Que en fecha 15 de abril de 2019 la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional emitió resolución dentro del expediente identificado con la clave alfanumérica CNJP-JDP-VER-037/2019, la cual fue notificada electrónicamente el mismo día de su aprobación;
- XIV. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas establecerá los tiempos y modalidades de las diferentes etapas del proceso interno de postulación de candidaturas;
- XV. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 2, del Reglamento de la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la única instancia responsable del Partido Revolucionario



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

Institucional de organizar, conducir, dirigir, validar y evaluar los procesos internos para la elección de dirigentes del nivel estatal;

- XVI. Que conforme a lo establecido en las fracciones IV, V, XV, XVI, XXIII, XXVIII, del artículo 3, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, se entiende:
- a) Por caso de fuerza mayor: La situación producida por hechos del hombre, a los cuales no haya sido posible resistir, que se generan de manera imprevista y que amenaza o altera el desarrollo eficaz y normal de un proceso interno;
 - b) Por caso fortuito: El acontecimiento natural, accidental o casual, sin la intervención de intención humana, por acción ni por omisión, que altera el desarrollo ordinario de un proceso interno;
 - c) Por electorado: Grupo de personas ciudadanas que en pleno goce de sus derechos políticos, participan en un proceso interno del Partido votando por las candidatas y los candidatos a dirigentes;
 - d) Enlace: El recurso humano cuya función es proporcionar apoyo jurídico, técnico y/o logístico, así como de realizar tareas de seguimiento y evaluación de los procesos internos;
 - e) Por miembros: Personas ciudadanas, en pleno goce de sus derechos políticos, afiliadas al Partido;
 - f) Por Proceso interno: El conjunto de actos que tiene por objeto organizar, conducir, dirigir, validar y evaluar el procedimiento para la elección de dirigentes o postulación de candidaturas para cargos de elección popular en los tres niveles de gobierno.
- XVII. Que conforme al artículo 8, en relación con el diverso 2, del Reglamento de la Comisión Estatal de Procesos Internos, serán válidos los acuerdos que sean aprobados por el voto de la mayoría de las y los Comisionados titulares presentes, y, según su naturaleza, será publicado en sus estrados físicos y electrónicos;
- XVIII. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 9, en relación con el diverso 2, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, los acuerdos de las Comisiones de Procesos Internos constituyen disposiciones de carácter obligatorio para las instancias del nivel jerárquico inferior, así como para las y los aspirantes a dirigentes, así como para las personas que tengan la calidad de: miembros, militantes, cuadros, dirigentes y, en su caso, simpatizantes del Partido;
- XIX. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10, en relación con el diverso 2, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, según el tema del cual se traten, los acuerdos aprobados por la Comisión Estatal de Procesos Internos, una vez que sean firmados, deberán notificarse en su caso, a las y los interesados del tema;
- XX. Que en términos del artículo 23 fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

de organizar, conducir y validar el proceso interno para la renovación de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Veracruz, para lo cual cuenta con la atribución de adoptar las determinaciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del proceso interno ya señalado;

- XXI.** Que en términos de lo dispuesto en el artículo 93, fracción IX, del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, las fórmulas de aspirantes a dirigentes tienen, además de los que establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes electorales, la obligación de acatar todas las disposiciones legales, así como estatutarias y reglamentarias del Partido, entre otras;
- XXII.** Que conforme a lo normado por la convocatoria y el manual de organización del presente proceso interno, corresponde a la Comisión Estatal de Procesos Internos, determinar diversas cuestiones relacionadas con las diferentes etapas que comprende el proceso interno que nos ocupa, como son: la etapa previa y de preparación de la jornada electiva interna, etapa de proselitismo, etapa de la jornada electiva interna, la etapa de cómputo de la elección, de la etapa recursal;
- XXIII.** Que en términos de lo dispuesto en el artículo 24, del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, el desarrollo de la jornada electiva interna podrá adecuarse a las circunstancias de cada proceso interno, pudiendo ser incluso descentralizada por entidad federativa, distritos federales o locales, región, municipios o demarcaciones territoriales de la ciudad de México;
- XXIV.** Que de conformidad con los artículos 7, fracciones LVIII y LIX, 14, fracción III, 21 y 24, fracción I, del Código de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional:
- a) Por resolución se entiende a la determinación que emiten las Comisiones de Justicia Partidaria en el ámbito de sus respectivas competencias;
 - b) Por sentencia, se entiende a la emitida por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria que no admite medio de impugnación partidista alguno, adquiriendo internamente el carácter de cosa juzgada, al ser inapelable internamente;
 - c) La Comisión Nacional es competente para conocer, sustanciar y resolver los medios de impugnación previstos en este Código;
 - d) La Comisión Estatal de Justicia Partidaria tiene la atribución de recibir y sustanciar los medios de impugnación previstos en este Código, en el ámbito de su competencia, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir del momento de su recepción. Hecho lo anterior, deberán remitir dentro de las veinticuatro horas siguientes, el expediente debidamente integrado y un pre dictamen, a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, para que resuelva lo conducente, entre otras;
- XXV.** Que conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria para la Elección de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal, para el



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

periodo estatutario 2019-2023, esta Comisión puede crear enlaces operativos para apoyar en el desarrollo de la funciones que se le encomienden;

- XXVI.** Que el artículo 7, del Manual de Organización para el Proceso Interno de Elección de las personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PRI en Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023, estipula que los Enlaces Operativos de forma enunciativa, más no limitativa tendrán las atribuciones:
- a) Ser los vínculos de coordinación entre la Comisión Estatal y la estructura auxiliar y de apoyo;
 - b) Coadyuvar al correcto desarrollo del proceso interno, en el ámbito de competencia que se les asigne;
 - c) Colaborar con la integración, capacitación, distribución de materiales y documentación de la estructura que participe en la jornada electiva interna;
 - d) Realizar las demás funciones que les encomiende la persona titular de la Presidencia de la comisión o el Pleno de la Comisión Estatal; y
 - e) Mantener informado a la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal respecto el desempeño de cada una de sus funciones.
- XXVII.** Que para realizar el proyecto de instalación de casillas se tomó como base que el tipo de elección es estatal, y el padrón electoral de afiliados en esta entidad federativa, enviado por la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional a este órgano de dirección en términos de la Base Décima Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa, es de 160,520 (Ciento sesenta mil quinientos veinte afiliados);
- XXVIII.** Que, en términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de maximizar el derecho humano político-electoral de votar de los afiliados contenidos en el Padrón anteriormente referido, que se encontraban en secciones electorales redistribuidas por el Instituto Nacional Electoral por redistribución electoral, o que por error de captura en su afiliación, habían sido afiliados en secciones correspondientes a otras entidades federativas, esta Comisión con el apoyo de las Secretarías de Organización y Acción Electoral, conforme a sus atribuciones, tomó el domicilio proporcionado en su afiliación para incorporarlos en la sección más cercana al mismo;
- XXIX.** Que con base en ello, la Secretaría de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, considerando como parámetro ilustrativo, más no determinante, la distritación electoral uninominal local, tuvo a bien realizar el proyecto de regionalización del Estado de Veracruz para el Proceso Interno de Elección de las personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PRI en Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023 tomando como deferencia factores como:
- a) Las secciones electorales del Instituto Nacional Electoral (unidades mínimas en que se divide la geografía nacional para efectos electorales);
 - b) El riesgo dado las condiciones de seguridad pública en la entidad, del cual diversos medios periodísticos hacen alusión en los siguientes links:



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

<http://www.e-veracruz.mx/nota/2019-02-07/seguridad/asesinan-balazos-mujer-en-plaza-clavijero-de-xalapa>

<http://www.e-veracruz.mx/nota/2019-03-04/ecologia/agreden-balazos-joven-en-la-avenida-americas-de-xalapa>

<https://www.xeu.mx/nota.cfm?id=1018387>

<http://diariobasta.com/2019/03/01/sitio-de-taxis-es-agredido-a-balazos-en-xalapa/>

<http://www.noventagradados.com.mx/seguridad/un-muerto-y-dos-detenidos-tras-persecucion-y-balacera-en-xalapa-veracruz.htm>

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/02/16/violencia-azota-veracruz-van-mas-300-homicidios-en-casi-dos-meses-3740.html>

<https://www.eldictamen.mx/2019/01/boca-ver/aumenta-percepcion-de-inseguridad-en-el-puerto-de-veracruz/>

<https://elblogdelnarco.com/2019/03/28/la-escalofriante-grabacion-de-abogado-ejecutado-con-sus-clientes-en-veracruz-video/>

<https://elblogdelnarco.com/2019/03/21/sicarios-abatidos-y-decomisos-las-imagenes-del-golpe-al-cjng-en-veracruz/>

<https://elblogdelnarco.com/2019/03/21/ponganse-bien-verg-cjng-declara-guerra-en-veracruz-por-apoyo-a-los-zetas-imagenes/>

<https://elblogdelnarco.com/2019/03/14/rancho-de-el-mencho-del-cjng-en-veracruz-es-desmantelado-por-militares-y-policias/>

<https://elblogdelnarco.com/2019/03/14/cjng-anuncia-alianza-de-carteles-dejando-temible-advertencia-en-veracruz/>

<https://elblogdelnarco.com/2019/02/20/cartel-jalisco-nueva-generacion-se-atribuye-decapitacion-de-empresaria-susana-carrera-en-veracruz/>

<https://elblogdelnarco.com/2019/02/10/ejecutan-a-el-estrada-en-un-violento-ajuste-de-cuentas-en-veracruz/>

<https://elblogdelnarco.com/2019/02/04/balearon-al-alcalde-de-astacinga-veracruz-lo-reportan-grave/>

<https://elblogdelnarco.com/2019/02/02/graban-emboscada-a-policias-en-veracruz-para-rescatar-a-jefe-de-plaza-video/>



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

<https://elblogdelnarco.com/2019/01/18/joven-enfermera-salio-a-comprar-juguetes-para-su-hija-el-dia-de-reyes-pero-fue-levantada-y-ejecutada-en-veracruz/>

<https://www.elsoldecordoba.com.mx/policiaca/queman-5-trailerres-y-bloquean-carretera-a-cordoba-habria-sido-cjng-3192231.html>

<https://vanguardia.com.mx/articulo/caos-veracruz-incendio-trailerres-bloqueo>

<https://www.sopitas.com/noticias/integrantes-cjng-bloqueos-veracruz-incendias-trailerres/>

<https://www.eldictamen.mx/2019/02/estatal/cancelan-carnaval-en-minatitlan-por-inseguridad/>

<https://www.diariodexalapa.com.mx/analisis/coatzacoalcos-delincuencia-desatada-2937990.html>

<https://www.proceso.com.mx/518645/la-sangrienta-batalla-por-la-plaza-de-veracruz>

<http://www.e-veracruz.mx/nota/2019-01-14/seguridad/arrecia-lucha-contra-el-cjng-detienen-5-sicarios>

- c) El fácil y libre acceso a los municipios, que comprende no sólo la conformación geográfica que comprende las regiones naturales de nuestro Estado: Huasteca, Sierra de Huayacocotla, Totonacapan, Grandes Montañas, Llanuras del Sotavento, Los Tuxtlas y el Istmo de Tehuantepec, sino también las protestas y manifestaciones realizadas, de las cuales se enuncian algunas, accidentes que vislumbran las condiciones de las autopistas y carreteras en nuestra entidad, verificables de manera electrónica, en los siguientes links:

<https://plumaslibres.com.mx/2019/02/22/diez-organizaciones-suman-protestas-en-veracruz-contra-pesimos-servicios-de-grupo-mas-y-convocan-al-pueblo-a-marcha-para-25-de-febrero/>

<https://www.xeu.mx/nota.cfm?id=984505>

<http://www.e-veracruz.mx/nota/2019-03-19/educacion/maestros-toman-instalaciones-de-la-sev-no-aclaran-sus-demandas>

<https://www.xeu.mx/nota.cfm?id=1021529>

<https://www.diariodexalapa.com.mx/local/suma-toma-sev-veracruz-exigen-cumpla-peticiones-aplazadas-3170949.html>



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

<https://elcorresponsal.com.mx/2019-02/profesores-toman-la-sev-piden-audiencia-con-zenyazen-escobar/>

<http://cronicadexalapa.com/toman-la-sev-maestros-del-snte-denuncian-atropellos/>
<https://formato7.com/se-niega-lider-sindical-de-la-cmas-a-entregar-8-mdp-de-ahorro-de-empleados/>

<https://cronicadelpoder.com/2019/03/01/hoy-hay-cierres-viales-en-el-centro-de-veracruz-tome-precauciones/>

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/mueren-6-de-una-familia-por-choque-en-veracruz-3-eran-ninos>

<https://www.elmanana.com/vuelca-familia-iban-a-veracruz-sufren-lesiones-sin-consideracion-panuco-accidente-carretero-percance-automovilistico/4790514>

| <https://www.lavozdetantoyuca.com/lvdt3843.html/>

<https://www.diariodexalapa.com.mx/policiaca/bulevar-xalapa-coatepec-accidente-3147852.html>

<http://www.e-veracruz.mx/nota/2019-01-04/estado/va-decena-de-accidentes-en-la-xalapa-coatepec-este-viernes>

<https://www.alcalorpolitico.com/informacion/una-mujer-muerta-y-2-heridos-en-orizaba-al-estrellarse-chevy-contra-base-de-puente-282725.html#.XKPKzIVKjIU>

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/impactantes-imagenes-del-accidente-en-la-puebla-orizaba/1271578>

<https://pulsoslp.com.mx/nacional/accidente-multiple-deja-2-muertos-y-12-heridos-en-la-veracruz-puebla/887870>

<http://www.imagendelgolfo.mx/noticias-veracruz/Policiaca/41245943/Accidente-en-autopista-Cosolea-La-Tinaja-tres-familiares-heridos.html>

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/aprovechan-accidente-en-veracruz-y-saquean-el-ganado>

<https://lasillarota.com/cinco-muertos-deja-accidente-automovilistico-veracruz/235892>



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

<http://www.imagendelgolfo.mx/noticias-veracruz/Policiaca/41246140/En-Acayucan-mueren-dos-tras-fatal-accidente.html>

<http://www.imagendelgolfo.mx/noticias-veracruz/Policiaca/41245722/Aparatoso-accidente-rumbo-a-Ixhuatlan-dos-heridos.html>

<https://enlacecordoba.com/noticias-regionales/50923-accidente-vial-deja-dos-jovenes-heridos-de-gravedad-en-cuitlahuac/>

<http://www.imagendelgolfo.mx/noticias-veracruz/Policiaca/41245881/Fuerte-choque-entre-camionetas-en-Minatitlan.html>

<https://www.24-horas.mx/2018/10/15/accidente-en-veracruz-deja-7-muertos/>

<http://www.e-veracruz.mx/nota/2018-12-29/estado/veracruz-cierra-semana-entre-violencia-y-accidentes>

<https://mvsnoticias.com/noticias/estados/accidente-entre-2-camiones-de-pasajeros-deja-10-lesionados-en-veracruz/>

<https://www.diariodexalapa.com.mx/policiaca/video-muere-abogado-en-accidente-carretero-autopista-carreteras-abogados-la-antigua-veracruz-2944222.html>

<http://www.e-veracruz.mx/nota/2018-12-28/municipios/un-muerto-por-accidente-carretero-en-nautla-hay-4-heridos>

<http://www.imagendelgolfo.mx/noticias-veracruz/Policiaca/41239374/Fatal-accidente-en-Paso-del-Toro-La-Tinaja-2-muertas-y-8-heridos.html>

d) La extensión territorial;

e) El número de afiliados y de Mesas Receptoras de Votos a atender.

XXX. Que la regionalización propuesta implica la división del territorio veracruzano en áreas menores con características comunes, y en la especie representa una herramienta metodológica básica para la capacitación electoral, control administrativo, asignación de recursos humanos y materiales y políticas de dirección, a efecto de fraccionar en 32 regiones el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

XXXI. Que esta Comisión Estatal hace suyo el trabajo realizado por la Secretaría de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

en el ámbito de sus atribuciones, a través del cual se proyecta la creación 32 (Treinta y dos) Regiones, las cuales tendrán a su cargo el número de municipios, secciones y afiliados que se especifican en el anexo del presente acuerdo;

XXXII. Que después de deliberar sobre las propuestas presentadas por la Secretaría de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, los integrantes presentes de esta Instancia Estatal, aprobaron la designación de 32 (Treinta y dos) Enlaces Operativos y/o Auxiliares, los cuales serán asignados a una región estatal para el Proceso Interno de Elección de las personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PRI en Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023, los cuales tendrán, además de las atribuciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional y en la base CUARTA de la Convocatoria que nos ocupa, las siguientes:

- a) Apoyar jurídicamente, logísticamente y técnicamente a la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, para el Proceso Interno de Renovación de personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal;
- b) Representar a la Comisión Estatal de Procesos en los municipios que integran su región asignada y elaborar la propuesta de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votos, así como la ubicación o domiciliación de las mismas;
- c) Recibir de la Comisión Estatal de Procesos Internos el material electoral para el Proceso Interno de Renovación de personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, precisando que en su mayoría fue facilitado en calidad de préstamo por el Organismo Público Local Electoral de forma gratuita, razón por la cual cuentan con las leyendas y logos del Organismo Electoral Local, así como el tipo de elección en la cual fue utilizado: "Ayuntamientos 2017" como se muestra y enlista a continuación:

- Bolsa negra;
- Lápiz;
- Sacapuntas;
- Borrador;
- Pluma;
- Plumín;
- Marcador;
- Hojas blancas tamaño carta (5);
- Instructivo de armado de urnas y mamparas;
- Manual de Capacitación;





#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

- Cinta canela;
- Estiquer (2);
- Tinta (violeta de genciana)(2);
- Cojin;
- Urna;
- Porta urna;
- Mampara;
- Crayola;
- Lona para la ubicación de casilla;
- Sábana de resultados.



d) Recibir de la Comisión Estatal de Procesos Internos la documentación electoral para el Proceso Interno de Renovación de personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, consistente en:

- Acta de la Jornada Electiva;
- Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votos;
- Boleta Electoral;
- Hoja de Operaciones;
- Escrito de Protesta;
- Escrito de Incidentes;
- Anuencia de domicilio particular;
- Hoja de Incidentes.

e) Entregar al Presidente de la Mesa Receptora de Votos la documentación y material electoral para el desarrollo de la Jornada Electiva del Proceso Interno de Renovación de personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz

f) Suscribir, para debida constancia, los recibos de entrega y recepción de material y documentación electoral, que al efecto apruebe esta Comisión;

g) Atender los temas de capacitación de funcionarios de Mesas Receptoras de Votos del Proceso Interno de Renovación de personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz;

h) Atender y resolver los incidentes suscitados durante el desarrollo de la Jornada Electiva del Proceso Interno de Renovación de personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, encaminado al buen desarrollo de la misma;

i) Reportar la instalación de las Mesas Receptoras de Votos a la Secretaría de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

Institucional, quien informará periódicamente a esta Comisión Estatal de Procesos Internos;

- j) Asistir técnica, jurídica y operativamente en la instalación de las Mesas Receptoras de Votos del Proceso Interno de Renovación de personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz;
- k) Supervisar el desarrollo la Jornada Electiva y notificar a la Secretaría de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, quien informará periódicamente a esta Comisión Estatal de Procesos Internos;
- l) Recepcionar y acopiar los paquetes electorales del Proceso Interno de Renovación de personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, en las Sedes Regionales;
- m) Reportar inmediatamente a la Secretaría de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, quien informará a esta Comisión Estatal de Procesos Internos cualquier incidente que se suscite durante el desarrollo del Cómputo y Escrutinio en las Mesas Receptoras de Región;
- n) Trasladar a la Sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, los paquetes electorales del Proceso Interno de Renovación de personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, en las Sedes Regionales.

XXXIII. Que para su designación se ponderaron elementos como contar con experiencia en procesos electorales federales y locales, en la representación de este Instituto Político ante los órganos del Instituto Nacional Electoral y/o del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (Consejo General, Consejos Distritales, Municipales, Mesas Directivas de Casilla), en la Estructura de Capacitación, en la Estructura de Movilización Electoral, en la Estructura Jurídica Electoral; tener un modo honesto de vivir, contar con afiliación al Partido al momento de su toma de protesta, tener disposición de horario, y de traslado de su lugar de asentamiento u origen, contar con facilidad de palabra y de dirección, conforme a los requisitos establecido en los Estatutos, Reglamentos, Código de Ética del Partido Revolucionario Institucional, y demás aplicables;

XXXIV. Que ante las insubordinaciones, deslealtades, inequidad o imparcialidad en el desempeño de sus funciones, debidamente probados, los Enlaces designados podrán ser removidos en cualquier momento y/o etapa del proceso interno por la Comisión Estatal de Procesos Internos de Veracruz;

XXXV. Que ante la renuncia, causa de fuerza mayor, caso fortuito, muerte o ingravidez de los Enlaces Operativos designados, podrán ser sustituidos libremente por acuerdo de la



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz;

XXXVI. Que toda vez que este acuerdo se tiene que volver a llevar a aprobación, se propone que en el mismo se consideren la fe de erratas referida en el considerando XI del presente acuerdo, la solicitud de modificación de conformación de las Regiones 23 y 24, así como el intercambio de adscripción de los Enlaces correspondientes, precisada en el considerando X del presente instrumento, así como la incorporación seccional del electorado precisado en el considerando XXVIII que antecede.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, la Comisión Estatal de Procesos Internos adopta el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA REGIONALIZAR LA ENTIDAD, DETERMINANDO EL NÚMERO SECCIONES, AFILIADOS Y MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE LE CORRESPONDERÁN Y SE DESIGNAN ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES PARA CADA UNA DE LAS REGIONES, PARA EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CNJP-JDP-VER-037/2019.

PRIMERO. Para el Proceso Interno de renovación de la dirigencia estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023, se aprueba la división territorial de esta entidad federativa en 32 (Treinta y dos) Regiones, las cuales ejercerán jurisdicción en las sedes, municipios, secciones, afiliados y Mesas Receptoras de Votos que se relacionan en el documento anexo al presente acuerdo como parte integrante del mismo, en cumplimiento a la resolución dictada dentro de los autos del expediente CNJP-JDP-VER-037/2019.

SEGUNDO. Para el Proceso Interno de renovación de la Dirigencia Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023, se designan 32 (Treinta y dos) Enlaces Auxiliares, cuyos nombres, y región estatal de adscripción se relacionan en el documento anexo al presente acuerdo como parte integrante del mismo en cumplimiento a la resolución dictada dentro de los autos del expediente CNJP-JDP-VER-037/2019.

SEGUNDO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Organización, Secretaría de Acción Electoral y Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, y serán difundidos en la página de Internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

Institucional www.priveracruz.mx, además de los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Xalapa, capital del Estado de Veracruz, a los 16 días del mes de abril de 2019.

ATENTAMENTE
“Democracia y Justicia Social”
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

		
CARLOS BRITO GÓMEZ Presidente	COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS	MEZTLI TLAHUITL RODRÍGUEZ ANOTA Secretaría Técnica

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA REGIONALIZAR LA ENTIDAD, DETERMINANDO EL NÚMERO DE SECCIONES, AFILIADOS Y MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE LE CORRESPONDERÁN Y SE DESIGNAN ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES PARA CADA UNA DE LAS REGIONES, PARA EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CNJP-JDP-VER-037/2019.

ANEXO ÚNICO

REGIÓN	DISTRITO	ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES	MUNICIPIO	TOTAL		SECCIONES		TOTAL DE AFILIADOS	MRV
				SECCIONES	SECCIONES	AFILIADOS	AFILIADOS		
1	I. PANUCO	OSCAR ALBERTO HERRERA TORRES	PANUCO	83	81/83	2,249	2		
			CHINAMPA DE GOROSTIZA	10	10/10	327	1		
			EL HIGO	16	16/16	568	1		
			OZULUAMA	29	29/29	854	1		
			PUEBLO VIEJO	40	40/40	1,610	2		
			TAMALIN	8	8/8	1,056	1		
			TAMPICO ALTO	19	19/19	904	1		
			TANTIMA	11	11/11	345	1		
			TEMPOAL	30	29/30	321	1		
			TANTOYUCA	60	60/60	2,820	3		
2	II. TANTOYUCA 1	PEDRO GARCÉS MARCIAL	CHALMA	9	9/9	462	1		
			CHICONAMEL	6	6/6	366	1		
			CHICONTEPEC	47	46/47	452	1		
			PLATON SANCHEZ	14	13/14	298	1		
			CHONTLA	10	10/10	766	1		
			CITLALTEPETL	9	9/9	599	1		
			IXCATEPEC ASISTE A: CHONTLA	8	8/8	128	0		
			NARANJOS AMATLAN	19	19/19	380	1		
			TANCOCO	7	7/7	212	1		
			TEPETZINTLA	9	9/9	147	1		
3	II. TANTOYUCA 2	ANDRÉS PONCE MELO	TUXPAN	75	75/75	5,409	4		
			CAZONES DE HERRERA	15	15/15	270	1		
			TAMIAHUA	21	21/21	648	1		
			TIHUATLAN	49	49/49	1,084	1		
			TEMAPACHE	69	69/69	996	1		
			CASTILLO DE TEAYO	15	15/15	543	1		
			CERRO AZUL	24	24/24	361	1		
			IXHUATLAN DE MADERO	33	33/33	324	1		
			TLACHICHILCO ASISTE A: IXHUATLAN DE MADERO	9	9/9	93	0		
			4	III. TUXPAN	CRISÓFORO HERNÁNDEZ CERECEDO				
5	IV. ALAMO TEMAPACHE 1	ANA BERTHA MEJÍA LOZOYA							

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA REGIONALIZAR LA ENTIDAD, DETERMINANDO EL NÚMERO SECCIONES, AFILIADOS Y MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE LE CORRESPONDERÁN Y SE DESIGNAN ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES PARA CADA UNA DE LAS REGIONES, PARA EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CNJP-JDP-VER-037/2019.

ANEXO ÚNICO

REGIÓN	DISTRITO	ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES	MUNICIPIO	TOTAL SECCIONES	SECCIONES AFILIADOS	TOTAL DE AFILIADOS	MRV
11	VIII. MISANTLA 2	DAMASO ANTONIO HERRERA BERNABE	ACATLAN ASISTE A: NAOLINCO	2	2/2	119	0
			ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	33	33/33	708	1
			CHICONQUIACO	8	8/8	292	1
			COACOATZINTLA ASISTE A: JILOTEPEC	5	5/5	96	0
			JILOTEPEC	9	9/9	555	1
			LANDERO Y COSS ASISTE A: NAOLINCO	2	2/2	81	0
			MIHUATLAN	3	3/3	284	1
			NAOLINCO	13	13/13	884	1
			TEPETLAN	6	6/6	209	1
			TLACOLULAN ASISTE A: JILOTEPEC	6	6/6	80	0
			TONAYAN ASISTE A: NAOLINCO	3	3/3	115	0
12	IX. PEROTE	ALEJANDRO HERNÁNDEZ BRAMBILA	PEROTE	31	31/31	1,730	2
			ALTOTONGA	29	29/29	435	1
			ATZALAN	34	34/34	955	1
			JALACINGO	18	18/18	318	1
			LAS MINAS ASISTE A: LAS VIGAS DE RAMIREZ	2	2/2	49	0
13	X XALAPA I Y X. XALAPA II	JUAN CALLEJAS ORTÍZ	LAS VIGAS DE RAMIREZ	8	8/8	162	1
			TATATILA ASISTE A: LAS VIGAS DE RAMIREZ	4	4/4	59	0
			VILLA ALDAMA ASISTE A: PEROTE	5	5/5	85	0
			XALAPA	254	254/254	5,793	5

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA REGIONALIZAR LA ENTIDAD, DETERMINANDO EL NÚMERO SECCIONES, AFILIADOS Y MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE LE CORRESPONDERÁN Y SE DESIGNAN ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES PARA CADA UNA DE LAS REGIONES, PARA EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CNJP-JDP-VER-037/2019.

ANEXO ÚNICO

REGIÓN	DISTRITO	ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES	MUNICIPIO	TOTAL SECCIONES	SECCIONES AFILIADOS	TOTAL DE AFILIADOS	MRV
14	XII. COATEPEC	ANGEL MANUEL VIRUES ORTÍZ	COATEPEC	51	51/51	1,792	2
			ACAJETE	4	4/4	350	1
			AYAHUALULCO ASISTE A IXHUACAN DE LOS REYES	8	8/8	96	0
			BANDERILLA	9	9/9	308	1
			COSAJTLAN DE CARVAJAL	9	9/9	194	1
			IXHUACAN DE LOS REYES	5	5/5	426	1
			RAFAEL LUCIO	3	3/3	207	1
			TEOCELO	9	9/9	210	1
			TLALNELHUAYOCAN	5	5/5	276	1
			XICO	19	19/19	434	1
15	XIII. EMILIANO ZAPATA	ALEJANDRO SERGIO LÓPEZ CONTRERAS	EMILIANO ZAPATA	35	35/35	891	1
			ACTOPAN	38	38/38	687	1
			APAZAPAN ASISTE A JALCOMULCO	5	5/5	112	0
			JALCOMULCO	4	4/4	167	1
			LA ANTIGUA	21	21/21	422	1
			PASO DE OVEJAS	24	24/24	322	1
			PUENTE NACIONAL	15	15/15	252	1
			TLALTELELA	6	6/6	133	1
			URSULO GALVAN	23	23/23	1,551	1
			VERACRUZ	363	356/363	9,748	8
16	XIV. VERACRUZ I Y XV. VERACRUZ II	GUILLERMO LARIOS BARRIOS	BOCA DEL RIO	96	96/96	2,764	3
			ACULA ASISTE A: ALVARADO	7	7/7	69	0
			ALVARADO	40	40/40	1,074	1
17	XVI. BOCA DEL RIO	HÉCTOR ALEJANDRO OCEGUERA CABRERA	IGNACIO DE LA LLAVE	16	16/16	187	1
			TLALIXCOYAN	27	27/27	283	1

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA REGIONALIZAR LA ENTIDAD, DETERMINANDO EL NÚMERO SECCIONES, AFILIADOS Y MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE LE CORRESPONDERÁN Y SE DESIGNAN ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES PARA CADA UNA DE LAS REGIONES, PARA EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CNJP-JDP-VER-037/2019.

ANEXO ÚNICO

REGIÓN	DISTRITO	ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES	MUNICIPIO	TOTAL SECCIONES	SECCIONES AFILIADOS	TOTAL DE AFILIADOS	MRV
18	XVII. MEDELLIN	REY GUTIERREZ CARRASCO	MEDELLIN	25	25/25	863	1
			ATOYAC	16	16/16	522	1
			CAMARON DE TEJEDA ASISTE A: SOLEDAD DE DOBLADO	3	3/3	99	0
			CARRILLO PUERTO	8	8/8	753	1
			COTAXTLA	14	14/14	1,277	1
			CUITLAHUAC	17	17/17	826	1
			JAMAPA	8	8/8	356	1
			MANLIO FABIO ALTAMIRANO	16	16/16	275	1
			PASO DEL MACHO	14	14/14	227	1
			SOLEDAD DE DOBLADO	17	17/17	187	1
			HUATUSCO	26	26/26	631	1
			ALPATLAHUAC	5	5/5	149	1
			CALCAHUALCO ASISTE A: ALPATLAHUAC	5	5/5	127	0
			CHOCAMAN	7	7/7	248	1
19	XVIII. HUATUSCO	JOSE MANUEL VICICONTY ROJAS	COMAPA	10	10/10	156	1
			COSCOMATEPEC	22	22/22	866	1
			IXHUATLAN DEL CAFÉ	11	11/11	294	1
			SOCHIAPA ASISTE A: HUATUSCO	2	2/2	69	0
			TENAMPA ASISTE A: TOTUTLA	3	3/3	103	0
			TEPATLAXCO ASISTE A IXHUATLAN DEL CAFE	3	3/3	62	0
			TLACOTEPEC DE MEJIA ASISTE A TOTUTLA	2	2/2	89	0
			TOMATLAN ASISTE A IXHUATLÁN DEL CAFÉ	4	4/4	81	0
			TOTUTLA	10	10/10	204	1
			ZENTLA	9	9/9	163	1

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA REGIONALIZAR LA ENTIDAD, DETERMINANDO EL NÚMERO SECCIONES, AFILIADOS Y MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE LE CORRESPONDERÁN Y SE DESIGNAN ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES PARA CADA UNA DE LAS REGIONES, PARA EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CNJP-JDP-VER-037/2019.

ANEXO ÚNICO

REGIÓN	DISTRITO	ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES	MUNICIPIO	TOTAL		SECCIONES		TOTAL DE AFILIADOS	MRV
				SECCIONES	AFILIADOS	SECCIONES	AFILIADOS		
20	XIX. CORDOBA	ABEL CUELLAR MORALES	CORDOBA	114	114/114	5,815	5		
				26	26/26	1,089	1		
				14	14/14	371	1		
				98	98/98	1,809	2		
				11	11/11	290	1		
21	XX. ORIZABA	GUADALUPE KARINA SOLIS HERRERA	ATZACAN	27	27/27	1,526	1		
			FORTIN	32	32/32	1,266	1		
			IXTACZOQUITLAN	24	24/24	2,636	2		
			RIO BLANCO	14	14/14	185	1		
			ACULTZINGO	1	1/1	56	0		
22	XXI. CAMERINO Z. MENDOZA	CHRISTIAN SERGIO MARTÍNEZ PEREA	AQUILA ASISTE A: MAL TRATA	16	16/16	449	1		
			CAMERINO Z MENDOZA	4	4/4	443	1		
			HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	7	7/7	497	1		
			IXHUATLANCILLO	8	8/8	167	1		
			LA PERLA	9	9/9	459	1		
			MAL TRATA	16	16/16	403	1		
			MARIANO ESCOBEDO	19	19/19	1,081	1		
			NOGALES	28	28/28	772	1		
			ZONGOLICA	3	3/3	144	1		
			ASTACINGA	5	5/5	286	1		
23	XXII. ZONGOLICA 1	CLAUDIO LUNA HINOJOSA	ATLAHUILCO	3	3/3	50	0		
			TLAQUILPA ASISTE A: ATLAHUILCO	3	3/3	255	1		
			LOS REYES	5	5/5	507	1		
			MIXTLA DE ALTAMIRANO	7	7/7	132	0		
			TEHUIPANGO ASISTE A: ASTACINGA	8	8/8	154	1		
			TEQUILA	4	4/4	84	0		
			TEXHUACAN ASISTE A: ZONGOLICA						

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA REGIONALIZAR LA ENTIDAD, DETERMINANDO EL NÚMERO SECCIONES, AFILIADOS Y MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE LE CORRESPONDERÁN Y SE DESIGNAN ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES PARA CADA UNA DE LAS REGIONES, PARA EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CNJP-JDP-VER-037/2019.

ANEXO ÚNICO

REGIÓN	DISTRITO	ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES	MUNICIPIO	TOTAL SECCIONES	SECCIONES AFILIADOS	TOTAL DE AFILIADOS	MRV			
24	XXII. ZONGOLICA 2	SIMÓN GUILLERMO HERNÁNDEZ DOMÍGUEZ	COETZALA ASISTE A: NARANJAL	2	2/2	82	0			
			MAGDALENA ASISTE A RAFAEL DELGADO	3	3/3	46	0			
			NARANJAL	3	3/3	227	1			
			RAFAEL DELGADO	9	9/9	763	1			
			SAN ANDRES TENEJAPAN ASISTE A: RAFAEL DELGADO	2	2/2	21	0			
			TEZONAPA	35	35/35	1,097	1			
			XOXOCOTLA ASISTE A: SOLEDAD ATZOMPA	2	2/2	46	0			
			SOLEDAD ATZOMPA	9	9/9	912	1			
			TLILAPAN ASISTE A: RAFAEL DELGADO	2	2/2	82	0			
			COSAMALOAPAN	41	41/41	800	1			
25	XXIII. COSAMALOAPAN 1	GENARO VILLEGAS CAZARES	CHACALTIANGUIS	10	10/10	149	1			
			IXMATLAHUACAN	7	7/7	135	1			
			OTATITLAN	6	6/6	136	1			
			TLACOJALPAN	4	4/4	628	1			
			TUXTILLA	2	2/2	357	1			
			TIERRA BLANCA	67	67/67	6,028	5			
			CUICHAPA	7	7/7	195	1			
			OMEALCA	16	16/16	1,827	2			
			TRES VALLES	33	33/33	557	1			
			SANTIAGO TUXTLA	38	37/38	401	1			
26	XXIII. COSAMALOAPAN 2	JOSÉ MANUEL TERRONES ARANO	AMATITLAN ASISTE A: CARLOS A. CARRILLO	7	7/7	92	0			
			ANGEL R CABADA	24	24/24	296	1			
			CARLOS A CARRILLO	20	20/20	209	1			
			ISLA	17	17/17	1,348	1			
			JOSE AZUETA	19	19/19	803	1			
			JUAN RODRIGUEZ CLARA	22	22/22	1,755	2			
			LERDO DE TEIADA	16	16/16	501	1			
			27	XXIV. SANTIAGO TUXTLA	ERUVIEL DE LOS SANTOS RAMÍREZ					

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA REGIONALIZAR LA ENTIDAD, DETERMINANDO EL NÚMERO SECCIONES, AFILIADOS Y MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE LE CORRESPONDERÁN Y SE DESIGNAN ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES PARA CADA UNA DE LAS REGIONES, PARA EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CNJP-JDP-VER-037/2019.

ANEXO ÚNICO

REGIÓN	DISTRITO	ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES	MUNICIPIO	TOTAL SECCIONES	SECCIONES AFILIADOS	TOTAL DE AFILIADOS	MRV
			SALTABARRANCA ASISTE A: LERDO DE TEJADA	5	5/5	106	0
			TLACOTALPAN ASISTE A: CARLOS A. CARRILLO	14	14/14	129	0
28	XXV. SAN ANDRES TUXTLA	OSCAR OMAR TORRES AGUIRRE	SAN ANDRES TUXTLA	81	81/81	1,527	2
			CATEMACO	24	24/24	306	1
			HUEYAPAN DE OCAMPO	27	27/27	609	1
			COSOLEACAQUE	68	68/68	1,824	2
			CHINAMECA	13	13/13	515	1
			JALTIPAN	33	33/33	1,218	1
			MECAYAPAN	7	7/7	135	1
			OTEAPAN	6	6/6	392	1
29	XXVI. COSOLEACAQUE	JOSE ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	PAJAPAN	9	9/9	212	1
			SOTEAPAN	11	11/11	514	1
			TATAHUICAPAN DE JUAREZ	8	8/8	355	1
			ZARAGOZA	4	4/4	227	1
			ACAYUCAN	40	40/40	1,740	2
			OLUTA	10	10/10	135	1
			PLAYA VICENTE	24	24/24	633	1
30	XXVII. ACAYUCAN	ULISES DOMÍNGUEZ PÉREZ	SAN JUAN EVANGELISTA	27	27/27	280	1
			SANTIAGO SOCHIAPAN	7	7/7	696	1
			SAYULA DE ALEMAN	19	19/19	219	1
			SOCONUSCO	8	8/8	170	1
			TEXISTEPEC	16	16/16	167	1
			MINATITLAN	100	100/100	8,007	5
			HIDALGOTITLAN	12	12/12	263	1
31	XXVIII. MINATITLAN	ROMÁN HERNÁNDEZ SOLIS	JESUS CARRANZA	22	22/22	247	1
			UXPANAPA	17	17/17	185	1

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA REGIONALIZAR LA ENTIDAD, DETERMINANDO EL NÚMERO SECCIONES, AFILIADOS Y MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE LE CORRESPONDERÁN Y SE DESIGNAN ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES PARA CADA UNA DE LAS REGIONES, PARA EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CNJP-JDP-VER-037/2019.

ANEXO ÚNICO

REGIÓN	DISTRITO	ENLACES OPERATIVOS Y/O AUXILIARES	MUNICIPIO	TOTAL		SECCIONES		AFILIADOS		MRV
				SECCIONES	SECCIONES	AFILIADOS	AFILIADOS			
32	XXIX. COATZACOALCOS I Y XXX. COATZACOALCOS II	PEDRO JESUS CALACICH CORDERO	COATZACOALCOS	190	190/190	1,927	2			
			AGUA DULCE	29	29/29	357	1			
			IXHUATLAN DEL SURESTE	8	8/8	236	1			
			LAS CHOAPAS	43	43/43	481	1			
			MOLOACAN ASISTE A IXHUATLAN DEL SURESTE	11	11/11	121	0			
			NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	20	20/20	228	1			
TOTAL				4815	4,802/4,815	160,520	223			